

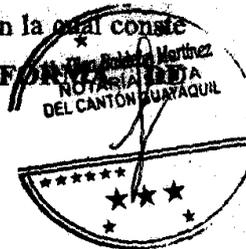
NÚMERO: 2015-09-01-006-P02668

FACTURA: 002-006-000000276

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PLÁSTICOS DEL
LITORAL PLASTLIT S.A.-----**

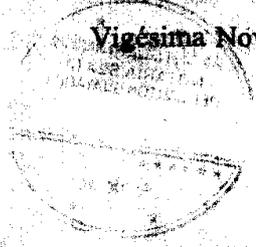
CUANTÍA: US\$660,394.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece(n): el señor **JAIME ROBERTO SIMON ISAIÁS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, tal como consta de la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta respectiva, documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregado a la matriz. El(la)(los)(s) compareciente(s) es(son) mayor(es) de edad, capaz(es) para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe, por haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación. Bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó(aron) la(s) minuta(s) del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**



ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, legalmente representada por el señor **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS** en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Desde ya se deja expresamente establecido que, para efectos del presente instrumento, a la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, se la podrá identificar además como la "COMPAÑIA".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Luego de varios aumentos, y mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, decidió aumentar su capital suscrito en la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES**, dando un total de **VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES.- DOS. TRES.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el ocho de Febrero del dos

del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil once, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto y sexto que se refieren al capital de la compañía y al número de acciones respectivamente.- **DOS. SIETE.**- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Moran de Rendón, el veintiséis de Noviembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Febrero del dos mil trece, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto y sexto que se refieren al capital de la compañía y al número de acciones respectivamente.- **DOS OCHO.**- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veinticinco de Noviembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Diciembre del dos mil trece, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., reformó sus estatutos sociales en su artículo cuarto que se refiere a la prórroga del plazo de existencia legal y reforma de estatutos de la compañía.- **DOS. NUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el



Superintendencia de Compañías, atento lo dispuesto en el artículo 432 de la Ley de Compañías y Valores, los representantes legales deberán emitir los nuevos títulos de acciones.

A continuación se dispone tratar el cuarto punto del orden del día: "Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía". Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital Suscrito que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas presentes por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía a la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37'959.020).

Luego, el Presidente dispone tratar el quinto punto del orden del día, que dice: "Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía". Al respecto el Presidente expone a los accionistas la necesidad de actualizar el Objeto Social de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas RESUELVEN de forma unánime aprobar como nuevo Objeto Social el siguiente: "La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, consignación y distribución de toda clase de productos plásticos y sus derivados. Consecuentemente tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Ley y que propendan al cumplimiento de su objeto social".

De inmediato el Presidente solicita tratar el sexto punto del orden del día, esto es: "Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime RESUELVEN reformar el Estatuto Social de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de la forma en que se indica a continuación: 5.1 Se reemplaza el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse: A la fabricación, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, consignación y distribución de toda clase de productos plásticos y sus derivados. Consecuentemente tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Ley y que propendan al cumplimiento de su objeto social" 5.2 El ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

Diciembre del dos mil catorce.

De inmediato el Presidente dispone que se conozca el tercer punto del orden del día, que dice: "Decidir y aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la cantidad de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.394,00), mediante la emisión de 660.394 nuevas acciones". Sobre este punto, el Presidente indica a los accionistas que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma en la cantidad de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 660.394,00), mediante la emisión de 660.394 nuevas acciones, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad. Con estas consideraciones, los accionistas de forma unánime RESUELVEN: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.394,00) mediante la emisión de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro (660.394) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América, los mismos que serán pagados mediante la REINVERSION DE UTILIDADES de la compañía del ejercicio económico año dos mil catorce, conforme consta del detalle que se adjunta como Anexo. Las nuevas acciones que se emitan serán distribuidas a las accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el capital social. En consecuencia, considerando que cada uno de los accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital social, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán de la siguiente forma: 1.-) A la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (330.197) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una; y, 2.-) A la compañía SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (330.197) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. En consecuencia los accionistas están de acuerdo que el capital social suscrito de la compañía sea de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'979.510,00) dividido en DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUINIENTOS DIEZ (18'979.510) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00). Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente aumento de capital, previo a su inscripción en el Registro Mercantil por parte de la



- 1.- Conocer y resolver sobre la ratificación y convalidación del aumento de capital suscrito celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de Diciembre el 2014, ante la Notaria Titular Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2014;
- 2.- Conocer y ratificar la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y demás documentos contables, cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce;
- 3.- Conocer y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 660.394 nuevas acciones;
- 4.- Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
- 5.- Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía; y,
- 6.- Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la ratificación y convalidación del aumento de capital suscrito celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de Diciembre el 2014 ante la Notaria Titular Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2014. Esta moción es puesta a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad, resolviendo además que el representante legal de la compañía solicite a la institución de control la correspondiente ratificación y convalidación de la referida escritura pública, por cuanto el mismo no contó con la aprobación previa a su inscripción de la Superintendencia de Compañías atento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 432 de la Ley de Compañías y Valores.

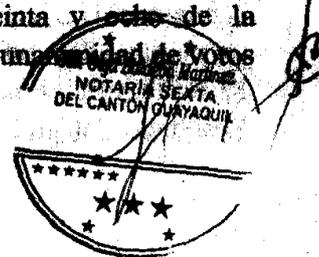
A continuación el Presidente dispone conocer el segundo punto del orden del día, esto es: "Conocer y Ratificar la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y demás documentos contables, cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce." Al respecto, el Presidente manifiesta a la Junta que con la finalidad de tomar las siguientes decisiones del orden del día, presenta nuevamente el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y demás documentos contables de la compañía cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce, los mismos que ya fueron oportunamente aprobados, los cuales reflejan la situación actualizada de la compañía en lo relacionado a la utilidad a reinvertir y capitalizar. Los accionistas presentes, luego de revisar los documentos que les fueron proporcionados por el Presidente de la compañía, por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Ratificar la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y demás documentos contables cortados al treinta y uno de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A." CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el día uno de Septiembre del dos mil quince, a las nueve horas, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: 1.-) La compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su apoderado el señor Javier Amador Méndez Balseca, como propietaria de nueve millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (9'159.558) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, 2.-) la compañía **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su apoderado el señor Esteban Cdd Simon Saman, como propietaria de nueve millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (9'159.558) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de **DIEOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'319.116)** dividido en dieciocho millones trescientos diecinueve mil ciento dieciséis (18'319.116) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una.

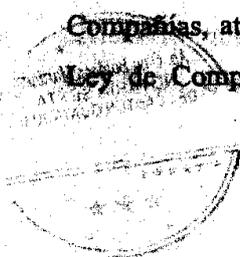
Preside la sesión el señor Xavier Felix Simon Isaias, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Jaime Roberto Simon Isaias, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la misma.

Acto seguido, el Secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías y Valores, y resuelven por unanimidad de votos tratar los siguientes puntos del orden del día:



(00000001) a la dieciocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos diez (18'979.510) inclusive" **CUATRO. SEIS.-** Que se reforma el **ARTICULO SEGUNDO** del Estatuto Social de la **COMPANIA**, como se indica a continuación. **EL ARTICULO SEGUNDO** dirá: La compañía tendrá por objeto dedicarse: A la fabricación, importación, exportación, compra, venta al por mayor o menor, consignación y distribución de toda clase de productos plásticos y sus derivados. Consecuentemente tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Ley y que propendan al cumplimiento de su objeto social.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Jaime Roberto Simon Isaias, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, declara bajo la gravedad de juramento, que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S).- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Jaime Roberto Simon Isaias, en calidad de Representante Legal de la **COMPANIA**, autoriza a la señora Abogada Yamel Romero Arecco y al Abogado Johnny Panchana González, para que en forma indistinta y con las más amplias atribuciones, efectúen y presenten, individual o conjuntamente, todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de este instrumento, y las reformas que contienen, por la Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registro Mercantiles, de la Propiedad y Sanitario y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogado**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) que se pagan mediante la Reinversión de las Utilidades del ejercicio económico año dos mil catorce, de la forma que se describe en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta. Las nuevas acciones que se emiten, se distribuyen a los accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el capital social. En consecuencia, como cada uno de los accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital social de la compañía, las nuevas acciones que se emiten se distribuyen de la siguiente forma: a la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (330.197) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una; y, a la compañía SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (330.197) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'979.510,00) dividido en DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (18'979.510) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente aumento de capital, previo a su inscripción en el Registro Mercantil por parte de la Superintendencia de Compañías, atento lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Compañías y Valores, los representantes legales deberán emitir los





Notario Sexto Canton Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

fabricación, importación, exportación, compra, venta al por mayor o menor, consignación y distribución de toda clase de productos plásticos y sus derivados. Consecuentemente tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Ley y que propendan al cumplimiento de su objeto social.- **CUATRO. DOS.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de la forma en que se indica en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora como habilitante.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime Roberto Simon Isaias, en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía denominada PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de la **COMPANIA**, en sesión celebrada el uno de Septiembre del dos mil quince, declara: **CUATRO. UNO.-** Que se ratifica y convalida el aumento de capital suscrito celebrado mediante escritura pública de fecha once de Diciembre del dos mil catorce ante la Notaria Titular Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del dos mil catorce así mismo solicitar a la institución de control la correspondiente ratificación y convalidación de la referida escritura pública, por cuanto el mismo no contó con la aprobación previa a su inscripción de la Superintendencia de Compañías atento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Compañías y Valores; **CUATRO. DOS.-** Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 660.394,00)**, mediante la emisión de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro (660.394) nuevas acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de **UN DOLAR**.



a la institución de control la correspondiente ratificación y convalidación de la referida escritura pública, por cuanto el mismo no contó con la aprobación previa a su inscripción de la Superintendencia de Compañías atento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 432 de la Ley de Compañías y Valores; **TRES. DOS.-** Ratificar la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Integral y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce; **TRES TRES.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 660.394,00), mediante la emisión de seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro (660.394) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas mediante la Reinversión de las Utilidades del ejercicio económico año dos mil catorce; **TRES. CUATRO.-** Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía a la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37'959.020,00); **TRES. CINCO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de la forma en que se indica en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora como habilitante; y, **TRES. SEIS.-** Autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** En sesión celebrada el uno de Septiembre del dos mil quince, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., resolvió: **CUATRO. UNO.-** Reformar el objeto social para que la compañía se dedique a la



Notario Sexto Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

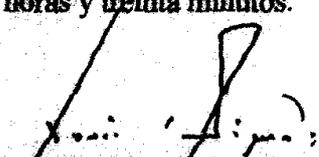
veintiséis de Diciembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Marzo del dos mil catorce, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto y sexto que se refieren al capital de la compañía y al número de acciones respectivamente.- **DOS. DIEZ.-** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el once de Diciembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del dos mil catorce, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto y sexto que se refieren al capital de la compañía y al número de acciones respectivamente.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En sesión celebrada el uno de Septiembre del dos mil quince, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., resolvió: **TRES. UNO.-** Ratificar y convalidar el aumento de capital suscrito celebrado mediante escritura pública de fecha ONCE de Diciembre del dos mil catorce ante la Notaria Titular Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del dos mil catorce así mismo



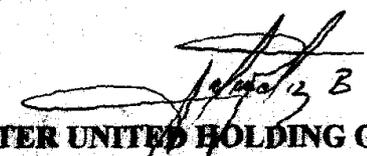
UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37'959.020,00). EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'979.510,00) y estará dividido en dieciocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos diez (18'979.510) ACCIONES del valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una de ellas". 5.3 EL ARTICULO SEXTO del Estatuto Social de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- "Las acciones serán ordinarias, nominativas y liberadas, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la dieciocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos diez (18'979.510) inclusive"

Finalmente y como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en atención a lo dispuesto en el artículo 432 de la Ley de Compañías, y su posterior marginación e inscripción, autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las diez horas y treinta minutos.

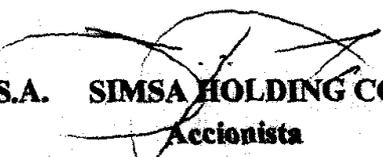

XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
Presidente Ejecutivo


JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
Vicepresidente Ejecutivo


MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.

Accionista

f) **Javier Amador Méndez Balseca**
Apoderado


SIMSA HOLDING CORP S.A.

Accionista

f) **Esteban Cdid Simon Serran**
Apoderado





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990001626001
RAZÓN SOCIAL: PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO
CONTADOR: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/1988
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/08/2015
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 11.8 Referencia ubicador: FRENTE A LA COMPANIA AGA Telefono Trabajo: 042100900 Fax: 042100161

S/N

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO TRABAJADORES
- * ANEXO TRABAJADORES SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE INGRESO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

FEB ESTABLECIMIENTOS ABERTOS	5	ABERTOS	4
JURISDICCIÓN	1 ZONA 01 GUAYAS	CERRADOS	1





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0890001628001
RAZÓN SOCIAL: PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

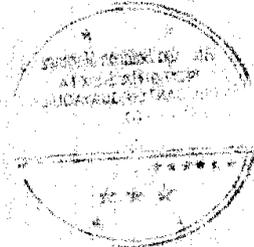
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FECH. INICIO ACT.:** 05/10/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA AGA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 042100920 Fax: 042100181

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FECH. INICIO ACT.:** 01/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV. AMAZONAS Bloque: TORRE B Edificio: LA PREVISORA Oficina: 310 Telefono Trabajo: 022459485 Telefono Trabajo: 022598213

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FECH. INICIO ACT.:** 28/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. FRAY VICENTE SOLANO Numero: 4-101 Interseccion: AV. REMIGIO CRESPO Edificio: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Oficina: 411 Telefono Trabajo: 074090597

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FECH. INICIO ACT.:** 08/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE ARTICULOS PLASTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A DAULE Numero: 10 Interseccion: INMACONSA Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO EL CORAL Edificio: CC PLAZA SAN JORGE Piso: 0 Oficina: LOCAL 7-8 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 042594700

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FECH. INICIO ACT.:** 28/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** 30/04/2002 **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: CHIPIPE Calle: AVENIDA TRES E Numero: S/N Interseccion: CALLE 17 - CALLE 18 Telefono Trabajo: 2100800



PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

Guayaquil, 3 de Febrero del 2015

SEÑOR

JAIMÉ ROBERTO SIMÓN ISAIAS

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, Ab. César Condo Chiriboga, el 25 de Noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Diciembre del 1994

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 26 de Septiembre de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Octubre de 1968

Aclaraciones

XAVIER FELIX SIMÓN ISAIAS
SECRETARÍA AD-HOC

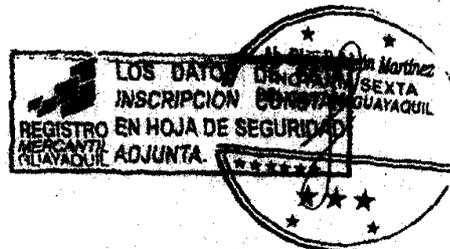
ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 3 de Febrero del 2015

JAIMÉ ROBERTO SIMÓN ISAIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C. C. No. 090312105-1

Nacionalidad: Ecuatoriana



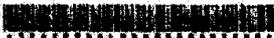
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.841
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

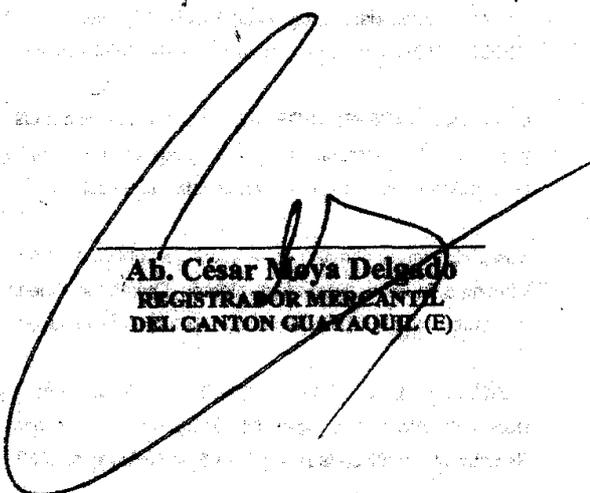
1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., a favor de JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS, de fojas 4.412 a 4.414, Registro de Nombramientos número 1.467.

ORDEN: 5841



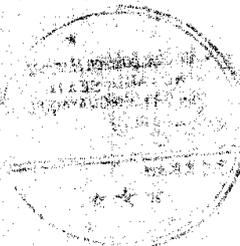
Guayaquil, 05 de febrero de 2015

REVISADO POR: *A*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 1051971



Resolución No.

ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS

No. FORMULARIO

0000311

N/C-D08RCOC-15-0000103

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

(ORIGINAL - (R)SUBSTITUTIVA

031 5

AÑO 101

2014

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104 0010245

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EDIFICANTE

203

RUC 301

000000001

302

PLÁSTICOS DEL LITORAL PLÁSTIL S.A.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Table with columns for 'Con partes relacionadas locales', 'Con partes relacionadas en países fiscalmente privilegiados', and 'Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior'. Rows include operations of active, passive, income, and expense.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVO

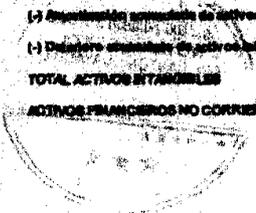
ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS

Main financial statement table with columns for 'ACTIVO', 'ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS', and 'TOTAL INGRESOS'. Rows include assets like 'Efectivo y equivalentes a efectivo', 'Inversiones financieras', and 'Otros activos', and income items like 'Ventas netas locales', 'Ingresos por explotación y explotación de especies forestales', and 'Otros ingresos'.



COSTOS Y GASTOS

			COSTO	GABTO	VALOR NO
construcción (NIC 2)	334	0			
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	336	2,870,838.82			DEDUCIBLE
(-) Provisión de las cuentas por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	338	0			(A efectos de la
Activos pagados por anticipado	337	710,727.89			Condición
(-) Provisión por deterioro del valor del activo cuentas	338	0			Tributaria)
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	339	0			
Otros activos corrientes	340	0			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	33,887,367.74			
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS					
Terrenos	350	4,091,214.6			
Instalaciones (empresas tenedoras)	351	9,778,882.76			
Construcciones en curso	352	81,901.91			
Rebajas y reservas	353	2,377,122.22			
Maquinaría, equipo e instalaciones	354	4,178,872.91			
Naves, aeronaves, buques y similares	355	0			
Equipo de computación y software	356	2,288,078.5			
Veículos, equipo de transporte y similares movibles	357	1,014,488.9			
Propiedades, planta y equipo por arrendamiento de arrendamiento financiero	358	0			
Otros propiedades, planta y equipo	359	1,888,088.84			
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	360	10,840,018.25			
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	361	0			
Activos de exploración y explotación	362	0			
(-) Amortización acumulada de activos de exploración	363	0			
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	364	0			
Propiedades de inversión	365	0			
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	366	0			
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	367	0			
Activos biológicos	368	0			
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	369	0			
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	370	0			
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	375	31,218,287.74			
ACTIVOS INTANGIBLES					
Reservas	381	0			
Naves, patentes, derechos de marca y otros derechos	382	0			
Activos de exploración y explotación	383	0			
Otros patentes intangibles	384	0			
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	385	0			
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	386	0			
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0			
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 0		217,367.89		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 1		4,488,288.46		701 1 0
Compras netas locales producto de la actividad de explotación	702 1		0		702 1 0
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	703 1		210,888.44		703 1 0
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	704 1		411,738.22		704 1 0
Inventario inicial de materia prima	705 1		8,848,888.16		705 1 0
Compras netas locales de materia prima	706 1		1,811,879.65		706 1 0
Importaciones de materia prima	707 1		12,284,088.72		707 1 0
(-) Inventario final de materia prima	708 1		4,544,827.48		708 1 0
Inventario inicial de productos en proceso	709 1		818,881.7		709 1 0
(-) Inventario final de productos en proceso	710 1		888,118.88		710 1 0
Inventario inicial de productos terminados	711 1		2,488,288.88		711 1 0
(-) Inventario final de productos terminados	712 1		2,708,884.88		712 1 0
Bonos, valores y demás representaciones que constituyen materia gravada del IRES	713 1		3,648,488.88	713 1 2,788,888.88	713 1 0
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras retenciones	714 1		888,888.81	714 1 388,488.88	714 1 388,488.88
Aporte a la Seguridad Social (antigua fondo de reserva)	715 1		771,888.88	715 1 888,888.88	715 1 818,888.88
Impuestos diferidos y otros	716 1		0	716 1 8,788.81	716 1 0
Honorarios a terceros por servicios ocasionales	717 1		0	717 1 0	717 1 0
Arrendamientos	718 1		12,000	718 1 25,888.88	718 1 0
Empleados y prestaciones	719 1		142,887.88	719 1 208,881.88	719 1 4,218.88
Combustibles y lubricantes	720 1		0	720 1 0	720 1 0
Prepensión y jubilación	721 1		0	721 1 888,888.88	721 1 141
Suministros, materiales y repuestos	722 1		2,481,201.88	722 1 182,884.11	722 1 88
Transporte	723 1		180,488	723 1 1,841,888.88	723 1 378
Provisiones					
Para jubilación personal	724 1		180,888.44	724 1 22,784.88	724 1 0
Para devaluación	725 1		0	725 1 187,880.44	725 1 0
Para suavizamiento	726 1		0	726 1 24,000	726 1 0
Por valor neto de realización de inventarios	727 1		0	727 1 0	727 1 0
Por deterioro del valor de los activos	728 1		0	728 1 0	728 1 0
Otras provisiones	729 1		0	729 1 0	729 1 0
Arrendamiento mercantil / Local	730 1		0	730 1 0	730 1 0
Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 1		0	731 1 0	731 1 0
Comisiones / Local	732 1		0	732 1 22,171.88	732 1 23,887.88
Comisiones / Del exterior	733 1		0	733 1 0	733 1 0
Intereses bancarios	734 1		0	734 1 3,018,888.11	734 1 28,128.78
Local	735 1		0	735 1 0	735 1 0
Del exterior	736 1		0	736 1 81,134.11	736 1 81,134.11
Intereses pagados a terceros					



Inventarios no corrientes		Relacionados / Local	736 1		736 2		736 3	
En suboficinas y sucursales	411	Relacionados / Del exterior	737 1		737 2		737 3	
En negocios conjuntos	412	No relacionados / Local	738 1		738 2		738 3	
Otros	413	No relacionados / Del exterior	739 1		739 2		739 3	
Cuentas y documentos por cobrar clasificados no corrientes		Pérdida en venta de activos / Relacionados	740 1		740 2		740 3	
Relacionados / Local	414	Pérdida en venta de activos / No relacionados	741 1		741 2		741 3	
Relacionados / Del exterior	415	Otros pérdidas	742 1		742 2		742 3	
No relacionados / Local	416	Bienes	743 1		743 2		743 3	
No relacionados / Del exterior	417	Seguros y resguardos (primas y siniestros)	744 1	142,382.91	744 2	12,877.04	744 3	
Otros créditos y depósitos por cobrar no corrientes		Gastos imputados asignados desde el exterior						
Relacionados / Local	418	por partes relacionadas	746 1		746 2		746 3	
Relacionados / Del exterior	419	Gastos de gestión	746 2		95,370.38		746 3	
No relacionados / Local	420	Impuestos, contribuciones y otros	747 1		548,488.81		747 3	378
No relacionados / Del exterior	421	Gastos de viaje	748 1		87,926.32		748 3	613.40
(-) Provisión cuenta insolubilidad y deterioro	422	IVA que no carga al costo o gasto	749 1		73,226.19		749 3	
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	423	Depreciación de propiedades, planta y equipo						
	423	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
Otros activos financieros no corrientes	424	Activos	750 1		750 2		750 3	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	No activados	751 1	2,022,904.59	751 2	280,704.04	751 3	
Otros activos no corrientes	430	Depreciación del traslado de propiedades, planta y equipo	752 1		752 2		752 3	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	Depreciación de activos biológicos	753 1		753 2		753 3	
Estado de la revaluación de activos (Cuentas adicionales)	440	Depreciación de propiedades de inversión			754 2		754 3	
part. el cálculo del impuesto a la renta	440	Depreciación de propiedades de inversión	755 1		755 2		755 3	
TOTAL DEL ACTIVO	(389-488)	Acreditación de activos de exploración y explotación	756 1		756 2		756 3	
Activo por revaloración de utilidades (Informativo)	489	Otros mantenimientos	757 1		757 2		757 3	
		Servicios públicos	757 1	888,381.23	757 2	118,208.68	757 3	234.2
		Pagos por otros servicios	758 1	823,897.01	758 2	1,784,888.1	758 3	282,082.76
		Pagos por otros bienes	759 1	110,819.21	759 2	875,805.6	759 3	1,699.42
		TOTAL COSTOS	760 1	91,893,149.67				

PASIVO		TOTAL GASTOS		760 2	13,084,897.42
PASIVOS CORRIENTES		TOTAL COSTOS Y GASTOS		(7991 + 7982)	760 44,883,748.28
Cuentas y documentos por pagar proveenores corrientes		Baja de inventario (Informativo)		760 1	
Relacionados / Local	511	Pago por recibidos como reembolsos (Informativo)		760 2	
Relacionados / Del exterior	512	Pago por recibidos como intermediario (Informativo)		760 3	
No relacionados / Local	513				
No relacionados / Del exterior	514				
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes					
Local	515				
Del exterior	516				
Préstamos de accionistas o socios / Local	517				
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	518				
Otros créditos y documentos por pagar corrientes					
Relacionados / Local	519				
Relacionados / Del exterior	520				
No relacionados / Local	521				
No relacionados / Del exterior	522				
Pasivos por acciones de arrendamiento financiero (perdón corriente)	524				
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	525				
Participación trabajadora por pagar del ejercicio	526				
Obligaciones con el EPS	527				
Otros pasivos por beneficios a empleados	528				
Dividendos por pagar	529				

CONCLUCIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	689 g - 7990 mayor s/O	801	1,574,892.13
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	689 g - 7990 menor s/O	802	
Cálculo de base participación a trabajadores			
(+) Ajuste por pasivos de transferencia		807	
Base de cálculo de participación a trabajadores		808	1,574,892.13
(-) Participación a trabajadores		809	239,292.32
(-) Dividendos sueltos	(Campo 689g)	804	
(-) Otros rendos sueltos		805	
(-) Otros rendos sueltos derivados del COPCI		806	
(+) Gastos no deducibles locales		807	
(+) Gastos no deducibles del exterior		808	53,134.11

En la columna "Valor no deducible" registre la pérdida del monto deducible en las columnas "Costo" y "Gasto" considerando como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta



Jubilación patronal	838	<input type="text" value="0"/>	(+) Gastos incurridos para generar ingresos sueltos	808	<input type="text" value="0"/>
Transferencias con matriz y asociadas (del exterior)	839	<input type="text" value="0"/>	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos sueltos		
Crédito a mutuo	832	<input type="text" value="0"/>	Fórmula: $(804 \times 10\%) + [(805 + 806 - 808) \times 10\%]$	810	<input type="text" value="0"/>
Obligaciones entidades conexas	833	<input type="text" value="9,747,202.9"/>	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	<input type="text" value="0"/>
Anticipos de clientes	834	<input type="text" value="200,889.22"/>	(-) Deducciones por leyes especiales	812	<input type="text" value="0"/>
Provisiones	835	<input type="text" value="698,382.24"/>	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	<input type="text" value="0"/>
TOTAL PASIVOS COMENTADOS	836	<input type="text" value="22,403,728.74"/>	(+) Ajuste por precios de transferencia	814	<input type="text" value="0"/>
PASIVOS NO COMENTADOS			(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	<input type="text" value="0"/>
Cuentas y documentos por pagar proveedores no relacionados			(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Locales	841	<input type="text" value="0"/>	(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único	817	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	842	<input type="text" value="0"/>	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta único	818	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	843	<input type="text" value="0"/>		819	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	844	<input type="text" value="0"/>	UTILIDAD GRABABLE	819	<input type="text" value="2,307,867.53"/>
Obligaciones con instituciones financieras - no relacionadas			PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	820	<input type="text" value="0"/>
Locales	845	<input type="text" value="4,894,209.53"/>	Utilidad a relevantar y capitalizar (Sujeta a ley de retención de la renta)	821	<input type="text" value="650,304.63"/>
Del exterior	846	<input type="text" value="0"/>	Sobre utilidad gravable (819 - 821)	822	<input type="text" value="1,757,562.9"/>
Pólizas de aseguradoras o socios / Locales	847	<input type="text" value="0"/>	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	823	<input type="text" value="481,811.28"/>
Pólizas de aseguradoras o socios / Del exterior	848	<input type="text" value="0"/>	(821 x tarifa retención de utilidades) + (822 x tarifa general accionistas)	824	<input type="text" value="481,811.28"/>
Otros gastos y documentos por pagar no relacionados			(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal anterior		
Relacionados / Locales	849	<input type="text" value="0"/>	(Tránsito al campo 878 de la declaración del período anterior)	841	<input type="text" value="604,878.77"/>
Relacionados / Del exterior	850	<input type="text" value="0"/>	(+) Impuesto a la Renta Casado mayor al anticipo determinado el 31 mayo 2012		<input type="text" value="0"/>
			(+) Crédito Tributario generado por anticipo		
No relacionados / Locales	851	<input type="text" value="0"/>	(Aplica para ejercicios anteriores al 2010)	825 - 841 marzo 2010	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	852	<input type="text" value="0"/>	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	<input type="text" value="371,138.03"/>
Pasivos por utilidades de accionistas o socios (posición no conexas)			(-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal	845	<input type="text" value="403,886.97"/>
Transferencias con matriz y asociadas	854	<input type="text" value="0"/>	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	<input type="text" value="0"/>
Crédito a mutuo	855	<input type="text" value="0"/>	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	<input type="text" value="0"/>
Obligaciones entidades no conexas	856	<input type="text" value="15,884,373.74"/>	(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por accionistas políticos	849	<input type="text" value="0"/>
Anticipos de clientes	857	<input type="text" value="0"/>	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	<input type="text" value="1,338,774.92"/>
Provisiones para jubilación patronal	858	<input type="text" value="1,291,043.66"/>	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Renta de Divisas	851	<input type="text" value="580,886.91"/>
Provisiones para devaluación	859	<input type="text" value="488,848.77"/>	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	<input type="text" value="0"/>
Otros provisiones	860	<input type="text" value="0"/>	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR 82 - 843 - 844 - 845 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 mayo a 0	853	<input type="text" value="0"/>
TOTAL PASIVOS NO COMENTADOS	861	<input type="text" value="28,894,821.42"/>	SUBTOTAL SALDO A FAVOR 842 - 843 - 844 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 junio a 0	854	<input type="text" value="1,828,167.77"/>
Pasivos diferidos	862	<input type="text" value="0"/>	(+) Impuesto a la Renta único	857	<input type="text" value="0"/>
Otros pasivos	863	<input type="text" value="0"/>	(-) Crédito Tributario para la liquidación del impuesto a la Renta único	858	<input type="text" value="0"/>
TOTAL DEL PASIVO (836+861+862+863)	864	<input type="text" value="51,298,549.16"/>	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	<input type="text" value="0"/>
PATRIMONIO NETO			SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	860	<input type="text" value="1,828,167.77"/>
Capital suscrito y asignado	865	<input type="text" value="18,215,116"/>	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	870	<input type="text" value="848,327.26"/>
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en reserva	866	<input type="text" value="0"/>	Primera cuota	871	<input type="text" value="119,750.64"/>
Aportes de socios o autoridades para futura capitalización	867	<input type="text" value="3,238,301.12"/>	Anticipo a pagar Segunda cuota	872	<input type="text" value="119,750.64"/>
Reserva legal	868	<input type="text" value="678,388.0"/>	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	<input type="text" value="438,826.97"/>
Reserva facultativa	869	<input type="text" value="1,037,248.89"/>			
Otros resultados integrales (83+839+854+859+864)	874	<input type="text" value="8,442,878.64"/>			
Deposito de activos financieros disponibles para la venta (cuentas de inversión)	875	<input type="text" value="0"/>			
Deposito por liquidación de propiedades, planes y grupo (cambio informático)	876	<input type="text" value="0"/>			

Superávit por revaluación de activos

Intangibles (código informativo) 034 0

Otros superávit por revaluación

(código informativo) 035 0

Resultados acumulados provenientes de la actividad por primera vez de las NIIF

+(-) 041 -2,488,912.2

Utilidad no distribuida ejercicios anteriores 001 4,820,778.3

(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores 002 0

Reserva de capital 003 657,801.80

Reserva por donaciones 004 0

Reserva por valuación 005 0

Superávit por revaluación de inversiones

006 0 Pago previo (informativo)

008 0

Utilidad del ejercicio 009 758,778.81

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

(-) Pérdida del ejercicio 010 0

007 0

TOTAL PATRIMONIO NETO 011 51,820,414.30

Impuesto

009 0

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (IMP-IMP) 012 51,820,414.30

Impuesto

010 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(IMP-IMP) 022 0

Interés por mora

023 0

Multa

024 0

TOTAL PAGADO

025 0

Medios de cobro, sésion bancaria, efectivo u otras formas de pago

026 0

Medios de Compensaciones

027 0

Medios de Notas de Crédito

028 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DENEGADAS

DETALLE DE NOTAS DE

NIC No. 029 0

NIC No. 030 0

NIC No. 031 0

CRÉDITO DENEGADAS

Valor USD 032 0

Valor USD 033 0

Valor USD 034 0

Valor USD 035 0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 036 0

Resolución No. 037 0

Valor USD 038 0

Valor USD 039 0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que tengo plena responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 191 de la L.R.T.A.)

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

Cédula de Identidad o No. Pasaporte 198 0203121001

RUC No. 189 020312280-001

FORMA DE PAGO 041 0

BANCO 042 SERVICIO DE PAGOS INTERNOS 043

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 901084958245

Fecha Recaudación: 13/05/2015

H C





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Johnny Javier Panchana González, registro número doce mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA-S MINUTA-S).- Es copia.- En consecuencia, el(la)(los)(las) otorgante(s) se afirma(n) en el contenido de la(s) presente(s) minuta(s), la(s) misma(s) que se eleva(n) a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al(a)(as)(os) otorgante(s), éste(a)(os)(as) la aprueba(n) en todas sus partes, se afirma(n), ratifica(n) y firma(n), en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

RUC: 0990001626001

JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS

C.C.: 090312105-1 C.V.:

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el catorce de septiembre del dos mil quince, de todo lo cual DOY FE. - ✓



Olga Baldeón Martínez



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-008-00000947



20150901006000454

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901006000454

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COMIENZO DEL PERIODO:	
FIN DEL PERIODO:	

OTORGANTE:			
[REDACTED]			
[REDACTED]			
REPRESENTADO POR:	REPRESENTADO POR:	RUC:	0990001628001
[REDACTED]			
[REDACTED]			

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

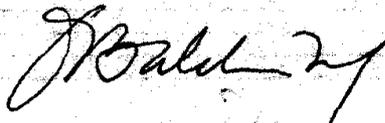
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, del once de diciembre del dos mil catorce, celebra ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, se tomó nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de dos mil quince.-
Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil quince.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000001214



20150901006000529

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901006000529

MATRIZ	
TIPO DE BASES:	
ACTIVO GUBERNATE:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

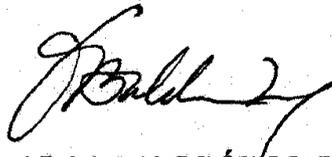
OTROS DATOS			
PLAZA/DOS DEL LITORAL PLASTILIT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0980001828001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE FIRMAMENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, celebrada el once de diciembre del dos mil catorce, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004352**, emitida por el Intendente Nacional de Compañías, **abogado Víctor Anchundia Places**, el nueve de noviembre de dos mil quince, que dispone aprobar el aumento de capital suscrito, la reforma del estatuto social, la convalidación de la escritura pública, y la fijación del capital autorizado de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**- Guayaquil, tres de diciembre del dos mil quince.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



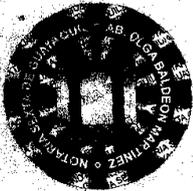
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

RAZÓN: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, celebrada el tres de septiembre del dos mil quince, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004352**, emitida por el **Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchandía Flores**, el nueve de noviembre de dos mil quince, que dispone aprobar el aumento de capital suscrito, la reforma del estatuto social, la convalidación de la escritura pública, y la fijación del capital autorizado de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**- Guayaquil, tres de diciembre del dos mil quince.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los once días del mes de noviembre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA EL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 30 de noviembre de 2015.

Mgs. María Sol Benítez Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - VALORES Y SEGUROS

MSDM/mibs



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

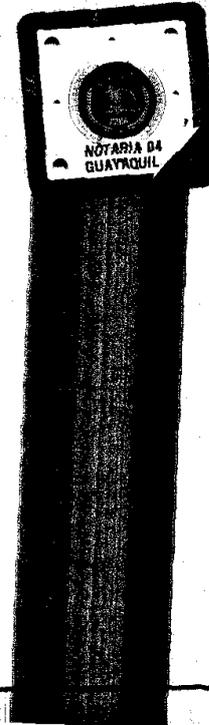
20150901004001378

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Septiembre del año 1968, de lo dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0004352, del 9 de Noviembre del 2015, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundía Píaces, de que ha sido aprobado a) el aumento del capital suscrito de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.** en **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **NOVECIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura de aumento de capital otorgada el 11 de Diciembre de 2014, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Diciembre de 2014; c) la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto mencionada en el anterior literal, en la forma que consta en la escritura pública de ratificación y convalidación otorgada el 3 de septiembre de 2015, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil; d) la fijación del capital autorizado de dicha compañía en **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; e) el aumento de capital suscrito en **SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **SEISCIENTAS SESENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, f) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en el referida escritura de ratificación y convalidación.

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



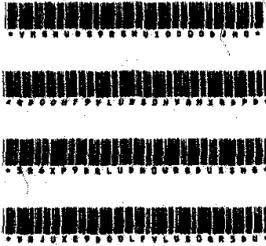
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.248
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

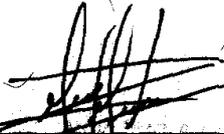
1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004352, dictada el 9 de noviembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgada el 11 de Diciembre del 2.014 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil e inscrita el 23 de Diciembre del 2.014; y, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de fojas 113.629 a 113.673, Registro Mercantil número 5.549. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59248



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1294229

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
RECIBO

18 ENE 2016 ^{HORA:} 16:10

Receptor: Michelle Calderon Pataoias

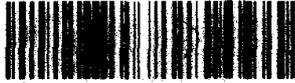
Firma: Michelle

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2015 15:33:04 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **35876** - **3**
PANCHANA JOHNNY, AB.

Expediente: **4796**

RUC: **0990001626001**

Razón social:

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET **112**
Digitando No. de trámite, año y verificador =